

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la H. Asamblea General**  
**Al H. Consejo Técnico**  
**A la H. Comisión de Vigilancia del**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Organismo Público Descentralizado Integrante del  
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal

Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193, Piso 7-702  
Col. Granada, 11520  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. +52 (55) 5344 5413

[www.crowe.mx](http://www.crowe.mx)

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto o el IMSS), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo, y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del IMSS de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis:**

#### **1.- Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre lo que se menciona en la Nota de "Gestión Administrativa" en el apartado de bases para la preparación de la información financiera a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **2.- Pasivo por Beneficios a los Empleados**

El Instituto está obligado a aplicar lo establecido en el lineamiento contable "E.- Obligaciones laborales", del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal misma que indica la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. En este contexto, llamamos la atención al apartado de Otras Revelaciones de las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en específico a lo relacionado con "Beneficios a los empleados", donde se menciona que en los ejercicios 2022 y 2021 el Costo Neto del Periodo calculado con base en la NIF D-3 ascendió a \$2,176,886 millones de pesos (MDP) y \$2,298,548 MDP, respectivamente, de los cuales, de acuerdo con el lineamiento contable E.-, únicamente se reconocieron en los resultados de dichos ejercicios \$126,151 MDP y \$116,375 MDP, quedando un importe no reconocido en resultados de \$2,050,735 MDP y \$2,182,173MDP, respectivamente.

El cálculo mencionado incluye un pasivo por pérdidas de transición pendientes de reconocer por los cambios en la NIF D-3 que al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a \$1,653,120 MDP. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Por las razones económico-financieras por las que ha atravesado el País y que se indican en el apartado antes mencionado, la Obligación por Beneficios Definidos calculada conforme a la NIF D-3 tuvo un decremento del 6%, aproximadamente, respecto al monto calculado para 2021.

### **Otra información**

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social", pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar, en su caso, si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros auditados o el conocimiento obtenido para nosotros en la auditoría, o si existiera una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

### **Otras cuestiones**

Las cifras del ejercicio 2021 se presentan para fines comparativos y fueron revisadas por otro contador público el cual emitió una opinión sin salvedades el 17 de marzo de 2022.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas de gestión administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

## Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera aplicables al Instituto.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**GOSSLER, S.C.**



**C.P.C. Diego Carlos Nieto Sánchez**  
Socio

Ciudad de México  
Marzo 9, 2023

**13 de mayo de 2023**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Av. Paseo de la Reforma 476,**  
**Col. Juárez**  
**Ciudad de México**

---

El Instituto Mexicano del Seguro Social realiza la evaluación de la situación financiera global y de los seguros que administra de acuerdo con lo establecido en el artículo 273 de la Ley del Seguro Social (LSS), mismo que define que el Instituto debe presentar anualmente un informe dictaminado por Auditor Externo, a través del cual emite opinión respecto a:

- I.** La situación financiera de cada uno de los seguros que administra el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro;
- II.** Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se están tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles;
- III.** Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero-patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro, en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas, y
- IV.** La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal."

Los seguros y coberturas que administra el Instituto son:

- ❖ Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
- ❖ Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM), tanto en su cobertura de Asegurados (SEM-Asegurados), como de Gastos Médicos de Pensionados (SEM-GMP).
- ❖ Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
- ❖ Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).
- ❖ Seguro de Salud para la Familia (SSFAM).

Durante el proceso de auditoría se verificaron los siguientes aspectos:

- I. La situación financiera del Instituto se evaluó con base en la proyección de flujos de efectivo para la estimación de ingresos, egresos y, uso y aportaciones a las reservas, mismos que se calculan con base en la técnica actuarial, es decir, se generan proyecciones demográficas que permiten conocer la evolución de la población asegurada, pensionada y derechohabiente, a fin de cuantificar el monto de las obligaciones futuras de cada uno de los seguros administrados por el Instituto.
- II. Se realizó el análisis de los resultados a partir de lo siguiente:
  - 1) Los ingresos proyectados se calculan de acuerdo con:
    - a. La masa salarial, es decir al número de asegurados, salario promedio, y densidad de cotización de cada año de proyección.
    - b. Supuestos económicos acordes a la expectativa financiera y de empleo prevista en el país para el corto, mediano y largo plazos.
    - c. Las cuotas y aportaciones establecidas en la LSS vigente.
  - 2) Los egresos del Instituto se cuantifican conforme a lo siguiente:
    - a) Las prestaciones en dinero y en especie establecidas en cada seguro y las coberturas definidas en la LSS.
    - b) El número de personas aseguradas y pensionadas, así como la población beneficiaria vigentes al momento de realizar la valuación. Lo anterior, considerando que la dinámica poblacional en cada año de proyección sea acorde a la base inicial de asegurados, la evolución demográfica esperada del país y a las expectativas de salarios vigentes en cada año de proyección.
    - c) Las tendencias de siniestralidad observada en los seguros administrados por el Instituto.
    - d) Los costos asociados a la atención médica que se generan por el otorgamiento de las prestaciones en especie de los siguientes rubros: servicios de personal, y materiales y suministros; servicios generales, y provisiones, así como los que corresponden a los gastos de administración que se derivan del otorgamiento de las prestaciones en cada seguro, dentro de los cuales se incluye el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- III. En el caso de la constitución y prelación en la utilización de las reservas del Instituto, observamos lo siguiente:

- a) Las reservas que maneja el Instituto con base en lo descrito en el artículo 280 de la LSS son:
- i) Reservas operativas;
  - ii) Reservas de Operación para Contingencias y Financiamiento;
  - iii) Reservas Financieras y Actuariales; y,
  - iv) Reserva general Financiera y Actuarial.

De acuerdo con lo establecido en la LSS, las reservas se constituirán por cada uno de los seguros y coberturas, a través de una aportación trimestral calculada sobre los ingresos de estos, que consideren las estimaciones de sustentabilidad financiera de largo plazo. Asimismo, se menciona que cada una de las reservas constituidas, podrá ser dividida y manejada acorde a la naturaleza de los riesgos que afecten a cada seguro y cobertura.

En este sentido, en virtud del mandato previsto en la LSS y del Reglamento para la Constitución de Reservas, se concluye que el Instituto privilegia la sustentabilidad financiera integral de largo plazo en los modelos financieros que utiliza para proyectar los flujos de efectivo.

- IV. Las estimaciones actuariales y requerimientos de reserva muestran la necesidad de llevar a cabo modificaciones en las cuotas y aportaciones del SEM-Asegurados, SEM-GMP y SSFAM ya que, en todo el período de proyección, existe un déficit en los ingresos de estos seguros.
- V. Si bien los resultados y modelos utilizados por el Instituto reflejan de manera adecuada la evolución financiera de ingresos y gastos, recomendamos realizar un estudio sobre el tiempo que en promedio cotizan los asegurados por año (densidad de cotización), analizando el nivel de cotizaciones observado por los derechohabientes del Instituto, esto debido a que, en las proyecciones actuariales, este factor influye de manera determinante en los ingresos esperados de cada seguro.

## **CERTIFICACIÓN ACTUARIAL**

- a. Los supuestos macroeconómicos utilizados para evaluar la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizados en los modelos de cálculo, tienen sustento en la realidad observada y en el entorno económico actual.
- b. La información que se toma como base en los modelos para generar los resultados, es acorde a la realidad del Instituto.



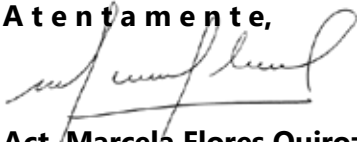
- c. Los modelos que sirven para proyectar la situación financiera del Instituto se han adaptado a los cambios en la legislación vigente, así como que han adoptado supuestos actuariales, demográficos y financieras, en lugar de las tendencias históricas que se utilizaban en años previos.

Por lo anterior certificamos lo siguiente:

- El proceso para determinar la información y los supuestos que se utilizan en los modelos para evaluar la situación financiera de los seguros están apegados a la operación del Instituto.
  - Las metodologías y los modelos de calculo que se utilizan están basados en la técnica actuarial generalmente aceptada.
  - Las proyecciones y los resultados esperados cuentan con una base demográfica y financiera para definir su evolución en el tiempo, por lo que podemos afirmar que están realizados conforme a la técnica actuarial generalmente aceptada.
  - La constitución de reservas requerida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al mandato de la LSS y al Reglamento, privilegia la sustentabilidad financiera del Instituto, y con base en las posibles disposiciones de recursos se generan reservas de acuerdo con las necesidades propias de cada Seguro.
- d. Considerando lo anterior, la proyección de la situación financiera del Instituto se calcula de forma adecuada de acuerdo con la evolución de las diferentes variables que intervienen en su determinación, y de la técnica actuarial generalmente aceptada, por lo que, desde nuestro punto de vista y a nuestro leal saber y entender, reflejan de manera razonable la situación financiera esperada del Instituto, en el corto, mediano y largo plazo.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

**A t e n t a m e n t e,**



**Act. Marcela Flores Quiroz**  
**Presidenta ejecutiva**  
**Cédula Profesional No. 1280075**  
**Perito Valuador de Pasivos**  
**Contingentes No. 049-1280075**



UNCOMMONLY INDEPENDENT

Ciudad de México a 8 de junio de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Gobernador Tiburcio Montiel No.15 4to. Piso  
Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo  
C.P. 11850, Ciudad de México

---

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. S1M0020, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y nuestra Firma, en lo correspondiente a la Partida 2 "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de diciembre de 2022", bajo la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados", nos permitimos señalar lo siguiente:

Con base en la información que proporcionó el IMSS se realizó la valuación actuarial con corte a diciembre de 2022<sup>1</sup>, relativa al plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), y a los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del IMSS.

Para ello, se tomaron en cuenta los recursos que el IMSS en su carácter de patrón reconoció en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, mismos que incluyen el pago de las obligaciones laborales por el RJP y por prima de antigüedad e indemnizaciones, los cuales corresponden al cargo a resultados que se reporta en la valuación actuarial.

A partir de la información proporcionada se realizaron los cálculos de las obligaciones laborales a cargo del IMSS en su carácter de patrón, los cuales se reportaron en las notas a los Estados Financieros al cierre de 2022. Así también se obtuvieron las proyecciones demográficas y financieras para medir la evolución futura de las obligaciones por jubilaciones y pensiones, así como por prima de antigüedad e indemnizaciones.

Asimismo, los supuestos demográficos y financieros utilizados en la valuación fueron validados y reflejan de manera razonable la experiencia del Instituto y del país.

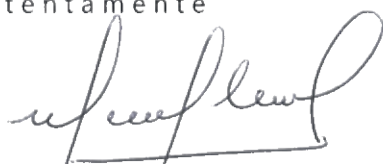
---

<sup>1</sup> Información estimada con base en la nómina emitida del personal activo de la segunda quincena de noviembre de 2022 y de la nómina del personal pensionado a noviembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, hago constar que toda la información contenida en la Valuación Actuarial del RJP y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del IMSS bajo la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", así como sus resultados, se produjeron de acuerdo a los lineamientos de la NIF D-3 del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., además a las normas actuariales generalmente aceptadas, y que se actuó con objetividad en la cuantificación de las obligaciones sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

Por último, certifico que los resultados obtenidos, en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, reflejan razonablemente la situación del IMSS al 31 de diciembre de 2022 con respecto a su obligación laboral por el RJP y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de sus trabajadores.

Atentamente



Act. Marcela Flores Quiroz  
Presidente Ejecutivo  
Cédula Profesional No. 1280075  
Perito Valuador de Pasivos  
Contingentes No. 049-1280075

Ciudad de México a 8 de junio de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Governador Tiburcio Montiel No.15 4to. Piso  
Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo  
C.P. 11850, Ciudad de México

---

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. S1M0021, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma, me permito señalar lo siguiente en relación con el “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2022”.

El estudio actuarial en referencia fue realizado con base en la información proporcionada por el IMSS al cierre de diciembre de 2022<sup>1</sup>, con respecto a:

- i) 39,455 trabajadores con derecho a los beneficios que se establecen en el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto en su calidad de patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social;
- ii) La identificación de los trabajadores que aportan conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005 a la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual Laboral (Fondo Laboral);
- iii) 1,139 personas pensionadas bajo el Convenio de 2005 en curso de pago; y,
- iv) El saldo de los recursos acumulados en la subcuenta 2 del Fondo Laboral .

Adicionalmente se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, en lo relativo a que los recursos que se depositen en la subcuenta 2 del Fondo Laboral deben financiar plenamente los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005.

En el estudio para determinar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral se consideraron los siguientes elementos:

---

<sup>1</sup> Información estimada con base en la nómina emitida del personal activo de la segunda quincena de noviembre de 2022 y de la nómina del personal pensionado a noviembre de 2022.

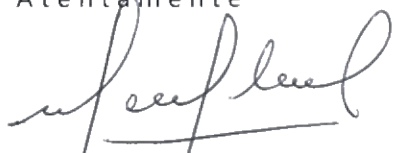
- La estimación de las obligaciones por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, provenientes de los trabajadores contratados bajo la cobertura del Convenio de 2005.
- El saldo acumulado en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2022.
- La estimación de las aportaciones futuras que realizarán los trabajadores en activo a dicha subcuenta.
- La tasa de rendimiento de los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral.

El estudio no certifica el detalle quincenal de las aportaciones realizadas a diciembre de 2022, debido a que nuestra Firma no contó con las nóminas quincenales en donde se registran los descuentos aplicados para el fondeo de las jubilaciones y pensiones de las contrataciones realizadas bajo dicho Convenio.

Asimismo, se manifiesta que se actuó con objetividad en la determinación de los supuestos y en la proyección de los recursos para cubrir plenamente las obligaciones, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el valor presente de las obligaciones totales por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, que se estima para la población valuada conforme a lo que establece el Convenio de 2005, se encuentra financiado con el saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha de valuación, más el valor presente de las aportaciones futuras de los trabajadores que aportan a dicha subcuenta. Lo anterior, con base en los supuestos de cálculo adoptados y la tasa de descuento del 3.70% real, la cual corresponde a la tasa máxima de rendimiento real de equilibrio que se ha estimado en los estudios actuariales de 2006 a 2021.

Atentamente



Act. Marcela Flores Quiroz  
Presidente Ejecutivo  
Cédula Profesional No. 1280075  
Perito Valuador de Pasivos  
Contingentes No. 049-1280075